

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de marzo de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en procedimiento de pérdida de derecho de cobro total de la ayuda concedida.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de marzo de 2022.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Expte.: 2017/HU05/OG2PS1/005. Sobre pérdida de derecho al cobro total de la subvención concedida.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de enero de 2022, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro total de la ayuda concedida mediante Resolución de concesión de 17.10.2019.

Extracto del acto notificado: Resolución de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se modifica la Resolución de 17.10.2019, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para la intervención «Instalación de empresa de alquiler de bicicletas eléctricas» y se declara la pérdida del derecho al cobro total de la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

00258423

Acceso al texto íntegro: Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Lín.	DNI/NIF	Núm. expediente
1	53932762Q	2017/HU05/OG2PS1/005